



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 7.256

Santa Fe, 18 de junio de 2019.

VISTO:

La Resolución Consejo Superior N° 7044 que establece las condiciones para la presentación de proyectos de investigación en las siguientes modalidades: Proyectos de Promoción de la Investigación, Proyectos de Investigación para Investigadores Formados, Proyectos de Investigación y Proyectos de Becas de Iniciación a la Investigación; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de contribuir desde las diferentes disciplinas a la búsqueda de soluciones de problemas del medio en el cual se inserta nuestra Universidad.

La conveniencia de proceder a una nueva convocatoria para presentación de proyectos de investigación en diferentes modalidades.

Que este Consejo en su reunión del día 28 de mayo del año en curso resolvió establecer líneas prioritarias de investigación para cada disciplina.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
RESUELVE:

Artículo 1°) - Disponer a partir del día 1° de julio de 2019, la apertura de una convocatoria para la presentación de Proyectos de Promoción a la Investigación, de Proyectos para Investigadores Formados y de Proyectos de Becas de Iniciación a la Investigación en la Facultad de Psicología.

Artículo 2°) - La fecha de cierre de la presente convocatoria será el 20 de agosto del año en curso.

Artículo 3°) - Para la presente convocatoria se establecen las siguientes líneas prioritarias:

Carrera Licenciatura en Psicología:

1. Problemáticas psicosociales actuales y desarrollo comunitario
2. Evaluación Psicológica
3. Promoción y prevención de la salud mental
4. Actualizaciones en investigaciones y corrientes Psicológicas
5. Desarrollos en Neuropsicología

Carrera Psicopedagogía:

1. Investigación y actualización en diagnóstico, teorías e intervenciones psicopedagógicas.
2. Responsabilidad Social universitaria e intervención sociocultural



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Consejo Superior

3. Abordaje y/o intervención en organizaciones, instituciones educativas y/o clínica.
4. Desarrollo y etapas evolutivas del sujeto.
5. Diagnóstico y Técnicas Psicopedagógicas.
6. Orientación Vocacional Ocupacional.

Artículo 4º) - Regístrese, resérvese el original, comuníquese y cumplido, archívese.
jim

ABOG. MARIA GRACIELA MANCINI
SECRETARIA GENERAL



MG. ARQ. RICARDO M. ROCCHETTI
RECTOR